



SUMARIO

DECRETO DE DESIGNACIÓN DE CARGO SUSCRITO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

N° 044/2022.

MARIO BONUCCI ROSSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

En uso de las atribuciones legales conferidas en los artículos 36 numeral 4° y 37 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de los artículos 14, 15 y 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y del artículo 3 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley contra la Corrupción.

CONSIDERANDO

Que con base en las competencias atribuidas al ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes, para ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal en la que la Ley lo faculta para nombrar, remover, destituir y egresar conforme a los procedimientos administrativos establecidos en las leyes que rigen la materia, al personal, jefes de oficinas, directores de dependencias universitarias, que prestan sus servicios para la Universidad de Los Andes, competencia que ha sido delegada de conformidad con el contenido legal señalado.

CONSIDERANDO

Que la ciudadana **YADIRA JOSEFINA RAMÍREZ RIVAS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-13.522.569, de este domicilio y hábil, actualmente se desempeña en el cargo de Contador Jefe (E4 N8), adscrita a la Dirección de Administración Central de la Universidad de Los Andes.

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Se **DESIGNA** a la ciudadana **YADIRA JOSEFINA RAMÍREZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad N°V- V-13.522.569, **JEFE DE SECCIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**, cargo de Libre Nombramiento y Remoción, a partir del **23.04.2019**, conforme a lo previsto en los artículos 16, 19 segundo párrafo y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, debiendo prestar el Juramento de Ley ante el ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes y suscribir el libro respectivo para la toma de posesión del cargo aquí designado de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 ejusdem.

ARTÍCULO 2°. La ciudadana **YADIRA JOSEFINA RAMÍREZ RIVAS**, debe prestar la Declaración Jurada de Patrimonio a que se refiere los artículos 23 y 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de haber asumido el ejercicio del cargo por el cual ha sido designada, y recibir por parte del funcionario saliente los materiales y equipos que sean propiedad de la Universidad de Los Andes que

